



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

69**MADRID NÚMERO 75**

EDICTO

Doña María Jesús Carasusán Albizu, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 75 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de exequátur tramitado en este Juzgado con el número 322 de 2013 a instancias de doña Luisa Argentina Ledesma Noboa, representada por la procuradora doña María del Carmen de la Fuente Baonza, contra don Cristino Cuevas Mateo, se ha dictado auto de fecha 29 de enero de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Que estimando la demanda exequátur presentada por la procuradora doña María del Carmen de la Fuente Baonza, en nombre y representación de doña Luisa Argentina Ledesma Noboa, debo declarar y declaro reconocida, válida y ejecutable en España la sentencia de fecha 3 de abril de 2006 dictada por el Juzgado de primera instancia del Distrito Judicial de Azúa de la Cámara Civil, Comercial y Trabajo (República Dominicana), por la que se disuelve, por divorcio, el matrimonio contraído entre don Cristino Cuevas Mateo y doña doña Luisa Argentina Ledesma Noboa en fecha 4 de abril de 2002 en la Oficialía del Estado Civil de la Ira, Circunscripción de Sabana Yegua de la República Dominicana e inscrito en el Registro Civil Central.

Firme este auto, expídase testimonio de esta resolución y remítase al Registro Civil Central para su anotación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro del quinto día para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que se preparará por escrito presentado, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación en el número de cuenta 2102/0000/02/0322/13 que este Juzgado tiene abierta en "Banesto" mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

Así por este auto lo dispone, manda y firma doña María Alicia Risueño Arcas, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 75 de Madrid.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en paradero desconocido don Cristino Cueva Mateo mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 5 de marzo de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/8.387/14)

